



**INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD**, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 6 de abril de cada año como el Día Nacional de Reconocimiento a las Organizaciones de Pacientes.

**BOLETÍN N° [18.159-11](#)**

---

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial \(no tiene\)](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema \(no hubo\)](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos centrales del debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).

#### **HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Salud tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Castro, señoras Cariola y Órdenes, y señores Gahona y Lee, sin urgencia.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Salud discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de ley de artículo único. Este asunto fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión (5x0).

---

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el día 6 de abril de cada año como el “Día Nacional de Reconocimiento a las Organizaciones de Pacientes”, con el fin de visibilizar su contribución a la salud pública, promover la participación activa de los pacientes en las decisiones sanitarias y consolidar su rol en el diseño y evaluación de las políticas del sector.

---



## CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

---

## ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión**: No hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

De la Asociación de Pacientes: la Coordinadora, señora Cecilia Rodríguez.

De la Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, señor Arturo Hasbún.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Investigador, señor Eduardo Goldstein.

- **Otros (Asesores):**

De la oficina del Senador señor Juan Luis Castro: la Jefa de Gabinete, señora Meggy López, y la señora Teresita Fabres.

De la oficina del Senador señor Sergio Gahona: señores Pablo Errázuriz y Cristián Livingstone.

De la oficina del Senador señor Enrique Lee: señor Sergio Mancilla.

De la oficina de la Senadora señora Karol Cariola: señoras Ana Paula Ramos y Michelly Ortega, y señores Bastián Cataldo y Juan Urra.

De la oficina de la Senadora señora Ximena Órdenes: la Asesora de Comunicaciones, señora Antonia Orrego.

De la oficina del Senador señor Gastón Saavedra: el señor Luis Batallé.

---

## ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de los Honorables Senadores señor Castro, señoras Cariola y Órdenes, y señores Gahona y Lee.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley propone establecer el día 6 de abril de cada año, como el “Día Nacional de Reconocimiento a las Organizaciones de Pacientes”, con el fin de visibilizar su aporte al sistema de salud, considerado la importancia de su participación social, destacada por organismos internacionales como la OMS, en cuanto a su rol contributivo en la identificación de falencias del sistema, promoción de mejoras e, incluso, en el impulso de leyes relevantes.

Asimismo, señalan los autores que, pese a la importancia de estas agrupaciones, estas enfrentan desafíos, como la falta de recursos, baja participación en la toma de decisiones y una reciente crisis de confianza.

Por ello, el presente proyecto de ley busca fortalecer su reconocimiento, promover su integración en la gobernanza sanitaria y avanzar hacia un sistema de salud más inclusivo, transparente y centrado en las personas.

---

## ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

-Efectuar un reconocimiento a las agrupaciones de pacientes por su rol relevante en los aportes efectuados en diversos ámbitos al sector de la salud.

---

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR<sup>1</sup>

**A.- Presentación del proyecto de ley por parte de los autores de la moción, y debate preliminar en la Comisión.**

---

<sup>1</sup> A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/salud/comision-de-salud/2026-04-13/143647.html>

La Secretaría efectuó una relación del presente asunto.

La **Coordinadora de la Asociación de Pacientes, señora Cecilia Rodríguez**, realizó una [presentación](#) del proyecto en estudio.

Señaló que, siendo una iniciativa muy sencilla en la forma, implica un avance significativo de fondo, por cuanto entienden que el sistema de salud se construye con las personas. Consideró que el sistema está muy centrado aun en el administrador y poco en los usuarios.

Relató que cuando se conoció la noticia sobre el mal uso de licencias médicas, su agrupación entregó una carta al Presidente de la República solicitando establecer una estrategia comunicacional para custodiar el sistema de licencias médicas, sin embargo, esa misiva fue derivada al Ministerio de Salud, y todavía no obtienen respuesta.

Añadió que el objetivo de su asociación es construir un sistema de salud que aporte a la equidad y a la justicia.

Afirmó que, actualmente, la participación de esta entidad en el ámbito de la salud no es opcional, ya que existe la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud del año 2024, que releva la importancia de la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones de pacientes, a lo que se suma la [ley N° 20.500](#), sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Sin embargo, las organizaciones de pacientes buscan no solo estar presentes en ciertas instancias, sino que, además, comunicar su opinión sobre los problemas sanitarios que se discuten.

Sostuvo que este proyecto de ley busca reconocer la evolución de las organizaciones que trabajan de manera voluntaria por la vida de otras personas, realizando una extensión de la participación tradicionalmente entendida.

Enseguida, explicó que una organización de pacientes, según el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), posee “la experiencia vivida”, en consideración a que tienen una vivencia personal, no para hacer una gestión individual, sino que para realizar un proceso de comprensión de las falencias del sistema, lo que permite incidir en su perfeccionamiento.

Indicó que agrupaciones extranjeras han reconocido a las organizaciones de pacientes como uno de los recursos más valiosos para hacer más eficientes los sistemas de salud, por lo que se trata de un aporte que, además, educa, acompaña y genera redes.

A continuación, mencionó algunas leyes que han sido impulsadas por diversas organizaciones de pacientes, como la [ley N° 21.258](#), que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora;

[ley N° 20.850](#), que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos; [ley N° 21.545](#), que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, y la [ley N° 21.743](#), sobre enfermedades poco frecuentes, raras o huérfanas. Connotó que estos cuerpos normativos han sido invisibilizados por la falta de recursos estables.

Estimó adecuado, utilizando el concepto del médico señor Fábregas, hablar del término “cuidanía”, en lugar de ciudadanía, reconociendo y respetando el factor confianza y destacando a quienes trabajan por otros en forma voluntaria.

Reseñó que esta iniciativa importa un agradecimiento a muchas organizaciones, pero el objetivo no es solamente realizar un reconocimiento simbólico, sino que, también, validar el aporte, fortalecer la colaboración público-privada, promover la participación en salud y sustentar la confianza en el sistema de salud.

Como ejemplo, mencionó que, durante años, las organizaciones que tienen relación con hipertensión pulmonar hicieron ver a diversas autoridades que había fallas en ciertos medicamentos, y como no existen mecanismos formales de participación, los pacientes vieron deteriorada su salud por esto, e incluso, algunos fallecieron. Finalmente, en el año 2025, el Instituto de Salud Pública reconoció la falencia de las medicinas señaladas.

Sostuvo que hay un documento clave emanado del Director de la OMS, que señala que el sistema de salud debe reconocer a quienes pertenecen al sistema, es decir, a los usuarios.

Informó que, actualmente, hay más de 400 organizaciones de pacientes en el país, aunque no todas agrupadas. A su vez, hay organizaciones “paraguas”, que agrupan a distintas organizaciones para poder conocer opiniones sobre diversas enfermedades y, de esta forma, propiciar la inclusión de todas ellas.

La Comisión acordó unánimemente autorizar a la Secretaría para realizar enmiendas meramente formales al texto del proyecto de ley.

## **B.- Votación en General y en Particular**

**- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Salud, Honorables Senadores señoras Cariola y Órdenes, y señores Castro, Gahona y Lee.**

---

### TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo adoptado precedentemente, la Comisión de Salud tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

---

### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el día 6 de abril de cada año, como el “Día Nacional de Reconocimiento a las Organizaciones de Pacientes”.”.

---

Sala de la Comisión, a 14 de abril de 2026.



**MARCELA CORREA PEILLARD**  
Secretaría Abogada (S) de la Comisión

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES (BOLETÍN N° 18.159-11).

---

- I. **OBJETIVO (S) DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Establecer el día 6 de abril de cada año como el “Día Nacional de Reconocimiento a las Organizaciones de Pacientes”, con el fin de visibilizar su contribución a la salud pública, promover la participación activa de los pacientes en las decisiones sanitarias y consolidar su rol en el diseño y evaluación de las políticas del sector.
- II. **ACUERDOS:** Aprobado en general y en particular, a la vez (5x0).
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No hay.
- V. **URGENCIA:** No tiene.
- VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señor Castro, señoras Cariola y Órdenes, y señores Gahona y Lee.
- VII **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Primero.
- VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 7 de abril de 2026.
- IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primero, en general y en particular (artículo único).
- X. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

-Ley N° 20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.

-Ley N° 21.258, que crea la ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora.



-Ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

-Ley N° 21.743, que crea ley de enfermedades poco frecuentes, raras o huérfanas.

Valparaíso, a 14 de abril de 2026.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcela Correa Peillard".

**MARCELA CORREA PEILLARD**  
Secretaria Abogada (S) de la Comisión